El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,745——MONTEVIDEO, VIERNES 10 DE JULIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

VIERNES.—Santa Rufina.

Sale el Sol......................á las 7 hs. y 7 ms.
Se pone.........................á las 4 id. y 54 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 58 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El..........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del pais para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S Francisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

FOR HAVANA

PASSAGE ONLY.

THE new fast sailing, coppered and copper fastened American Schooner E. DORSEY, will positively sail on the 10th inst., and can conveniently accomodate three or four cabin passengers, for which she has excellent accommodations. Apply to Captain Mc'Guire on board, or the consignees

jul 3 CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PASAGE
PARA LA HABANA

La muy velera, forrada y clavada en cobre goleta americana E. DORSEY, dara la vela para dicho destino el 10 del corriente: puede tomar tres ó cuatro pasageros en la camara, para los cuales tiene excelentes comodidades. Ocúrrase a su capitan Mc'Guire a bordo, ó a sus consignatarios

jul 3 CARRERAS, PATRICK y BUTLER.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 191 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

PARA EL JANEIRO.

Saldrá para el 12 del corriente á virtud de contrata, el velero y forrado en cobre bergantin sardo EPIRO, capitan Raggio: puede recibir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovechar tan buena y pronta ocasion se verán con su consignatario JOSE GESTAL.

PARA
BUENOS-AYRES.

Saldrá el Sabado de esta semana la nueva y muy velera goleta paquete oriental RELAMPAGO, recien construida en Baltimore para dicha carrera; para cargar ó ir de pasage, véase con su capitan ESTEVAN RISSO, ó con sus consignatarios CAPURRO y CASTRO.

☞Dicho capitan ofrece sus servicios al público de esta capital, en la referida calidad, asegurando á los SS. que quieran honrarlo con su confianza que practicará todos los medios posibles para hacerse digno de ella. julio 9—3p

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p.

AVISO OFICIAL.
Montevideo, Julio 3 de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 17 del corriente, por la mitad de los derechos de importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y Maldonado, por el término de un año; en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1834.—Las propuestas se entregarán cerradas por los mismos proponentes en la Secretaría de este Despacho a la una de la tarde del espresado dia; a cuya hora se abrirán a presencia de los interesados; en inteligencia de que, despues de darse principio a ese acto, no se admitira ninguna otra propuesta.

MINISTERIO DE GUERRA
DE FRANCIA.
AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se sucedeu regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a 1¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vichará: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con pita, y en competente estado para cultivar: dirijase a la casa de Scurr Hughes y Ca., calle de San Luis No, 99.

SE VENDE,

UN negro Cocinero como de 24 años de edad en la cantidad de 270$ 4 reales libres; el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N.° 147. julio 7

AVISO INTERESANTE
A LOS SRES. DE BUEN GUSTO.

SE hallan de venta en la casa de los Sres. Davison Leland y Ca frente a las bobedas, plantas de duraznos de 10 clases, pelones priscos &c. naranjas de 4 a 6 años procedentes de semilla del Rio Janeiro, Parras darilias &c. Se pueden ver en dicha casa, para tratar ocurrase al Escritorio de Dn Francisco Moldes y Ca calle de Sn. Miguel N.° 109. julio, 7. 3 p.

AVISO A LOS VIRUELENTOS,

EN la casa de Dn. Teodoro Jaquet boticario, calle de Sn. Pedro N.° 166, cerca del teatro, se prepara el Cloruro de Lodium, como para sacar el mal olor que dan los enfermos de viruela y purificar el aire; medio que puede ser de mucha útilidad para impedir la propagacion de este terrible azote. julio 7. 3, p.

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

AVISO

SE ha huido una mulata cordobesa, edad como de 24 años: pelo algo lasio con dos trensas a los lados: de estatura regular; mas bien alta que baja: lleva un pañuelo blanco ó color ante de lanilla: se llamá Rosa de los Reyes: el que la encuentre puede dar aviso en esta Imprenta, que sera gratificado. jun 30 tf

AVISO.
A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queires, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

AVISO.

SE vende una criada [negra] jóven y sin vicios, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, con perfeccion: la persona que se interese por ella, puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 6, con la que se arreglará sobre el precio. julio 6 3

AVISO.

D. PASCAL, limpiador de paños y géneros de seda, tiene el honor de avisar al público que se digna honrarlo con su confianza, el mayor esmero en entregar con toda limpieza y aseo los objetos a él remitidos. ☞ Su establecimiento calle del Muelle No. 85, junto a la chocolateria del Sr. Cabot. julio 6 3p

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

INTERESANTE,

SE vende uno de los mejores establecimientos de panadería que hay en esta capital; tiene todos los útiles y animales necesarios para su servicio, y está en estado de poderse continuar trabajando en él, tan luego como el comprador quiera. Se vende igualmente como 500 fanegas de trigo superior. El que se interese por una ú otra cosa, ocurra al escritorio del corredor de número D. Juan G. Wich. jul 3—3p

SE VENDE,

LA pulperia que esta en la calle de San Carlos No 158, frente a los Santos Ejercicios; es de corto principal y hace regulares diarios: la persona que se interese en su compra ocurra a dicha pulperia, que encontrara con quien tratar j 26

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos, No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arriaga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 y a 6; garvanzos a 4 vs; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos artículos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D, José Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

SE VENDE.

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo: El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

ESTERIOR.

ESPAÑA.

GARANTIAS.

Incesantemente estamos leyendo en los periódicos, y escuchando en la tribuna parlamentaria, la espresion mas viva de un deseo justísimo, cual es el de que se marche sin interrupcion en la reforma de los abusos, y en la plantificacion y perfeccion de las mejoras. Todos los que nos honramos con el nombre de liberales, cualesquiera que puedan ser luego sus diversas opiniones, todos convenimos en la necesidad de trabajar sin descanso, para llevar adelante aquel propósito. De el depende la regeneracion de nuestra patria, dominada tanto tiempo por una mala estrella; y no puede haber un español digno de este nombre, que no ansie con las mayores veras por que llegue, cuanto antes sea posible, un momento de tanta ventura.

Acabamos de decir *cuanto antes sea posible*, por que en el aprecio de esta posibilidad, en el calculo de ese momento, suelen consistir las diferencias que nos dividen, y que hasta dan ciertas veces á nuestra polémica un aire de demasiado calor. Personas hay que quisieran acabar en un solo dia con todos los abusos existentes en nuestro suelo, que lo son tales á los ojos de la razon abstracta, sin advertir las hondas raices que han hechado en él intervalos de tantos siglos, y la commocion y sacudimiento que produciria un esfuerzo tan empeñado como para ello se habia de necesitar. Encuentranse tambien otros, á nuestro entender sobremanera timidos, que recelan de intentar la mas minima innovacion, de herir el menor interes, de dar por tierra con la mas remota esperanza. Entre estos dos estremos debe hallarse el mejor de los sistemas; pero entre estos dos estremos no hay un punto solo, sino muchos, y cada cual puede figurarse de buena fé que él ó sus amigos politicos son quienes han encontrado el de mas justicía y de mas conciliacion.

Parecenos sin embargo que cuando se trata de reformas, pueden dividirse los objetos de estas en dos grandes secciones una de las que no se pueden verificar sin trastorno de derechos garantidos por la ley antigua, y sobre los que está fundado en mucha parte el órden social existente: y otra de las que no tienen ese caracter de subvertir los intereses individuales de una gran parte de la Nacion. Si semejante division fuese fundada, como nos parece fuera de disputa, deduciriamos de ella una teoría que quizá no se atrevieran á poner en duda los mas acérrimos opositores de este periódico. Tal es la de que se deben acelerar las reformas de la segunda clase, sin otra detencion que la necesaría para que no sean ilusorias, y que efectivamente mejoren nuestro estado, al paso que será forzoso proceder en las de la primera con mayor detenimiento, para dejar satisfechos en cuanto sea posible los intereses que van á derrocarse.

Pues de la teoría que acabamos de indicar inferimos tambien que la oposicion ha trastornado muchas veces el órden legitimo de las exigencias nacionales; ya no atendiendo á las reformas de la segunda especie, que son realizables desde luego; ya consagrándoles solo una atencion secundaria y débil, para dedicarse con mas pequeño, con mas asiduidad, con mas precipitacion, á la que requiere mas detenimiento, y un exámen mas reflexivo. Y no se diga que esa postergacion con que se han mirado algunas reformas nace solo de que sean de menor importancia: la idea que despierta el solo epígrafe de este articulo, es suficiente prueba de lo contrario; y el empeño con que se miró la declaracion de ciertos derechos civiles y politicos, acrédita tambien la importancia de lo que un código de procedimientos tiene por objeto sancionar.

¿De que sirve, en efecto, que se declare en una máxima abstracta que los Españoles son iguales, mientras la ley vigente establece la desigualdad? ¿que se proclame su seguridad, mientras la ley, lejos de asegurarlos, los entrega al capricho de los hombres? ¿que se apellide de su casa un asilo ó una fortaleza, mientras ese asilo puede legalmente ser allanado á todas horas, y sin ningun género de formalidades?—La igualdad vendrá (proclamada ó no esplícitamente) cuando la ley haya hechado por tierra los privilegios; la seguridad, cuando ninguno pueda atentar á ella; la inviolabilidad del domicilio, entendida como es razonable, cuando disponga la ley bajo qué formas ha de poder allanarse, y decrete penas contra los que de otro modo procedieren.

He aquí, como las verdaderas garantías, objeto que debe ser de nuestros afanes, reformas y mejoras que no prestan obstáculos porque no es necesario para ellas chocar con intereses reconocidos, dependen en una gran parte del código de enjuiciamiento. ¿Por qué, pues, no se ha consagrado á este una parte siquiera del caloroso empeño que se ha dedicado á otros objetos menos necesarios?

De cualquier modo que sea, la confeccion de un código de enjuiciar es una de las mayores necesidades de la Nacion, una de las bases (quizá la mas amplia) de la libertad civil, y y al mismo tiempo una de las reformas para cuya realizacion se encuentran menos obstáculos. Nosotros no podemos menos de desear con todo nuestro corazon que se adelante en él; ó invitamos á los señores Procuradores, en especial á los de la Comision, á que concluyan cuanto antes un trabajo que derramará muchos bienes sobre la Nacion española, y podrá ser para ellos un monumento de gloria y una corona perdurable.

(*Abeja.*)

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la ciudad de Montevideo á 7 de Julio de 1835:—Abierta la sesion con los señores Senadores Anaya Presidente, Aguilar, Garcia (D. Salvador], Zuñiga, Alvarez, Barreyro, Garcia, (D. Solano), y Perez; leida, aprobrda, y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de dos informes de la Comision de Peticiones sobre las solicitudes elevadas á esta Cámara, una de ellas por la sociedad del Molino de Vapor, y la otra por los empresarios de la Plaza de Toros: en cuanto á la primera es de opinion que puede considerarse el negocio; pero respecto de la segunda es de parecer contrario. Se mandaron repartir.

Habiendo anunciado el Sr. Presidente que se pasaría á la órden del día, que la formaba el dictamen dado de palabra por la Comision de guerra en la sesion del 4 del que rije, para que se pidiese informe al Gobierno sobre la peticion de D. Cayetano Piriz; el señor Garcia (D. Solano) esponiendo parecerle que antes de entrar en materia debía declararse si el Senado podia ocuparse de este y otros asuntos, que no fuesen de los especificados en la prorroga, pues estaba aun pendiente la cuestion suscitada á este respecto en la última sesion; hizo mocion para que se resolviese previamente este punto.

El Sr. *Perez* fué de sentir que la mocion no era oportuna, y que debía pasarse á la órden del dia; fundandose para opinar asi, en el principio que hizo valer en aquella sesion, de que la Cámara en el hecho de haber dado entrada al asunto, resolvió tacitamente que quería ocuparse de él.

El Sr. *Garcia* (D. Solano) contestó; que no era exacto el que por haberse permitido que entrase la peticion, el Senado hubiera reconocido que debía ocuparse de ella; y que ademas era necesario que recayese una resolucion expresa y terminante sobre el particular.

El Sr. *Alvarez* expresó, que no consideraba que habiese necesidad de una decision explicita, porque una de las razones que podrian tenerse para no admitirse este negocio á la discusion particular, seria la de no ser de los designados en la prorroga; y que por consiguiente desechandolo en general, la Camara declaraba implicitamente que no podia ocuparse de él.

Se adelantaron otras varias observaciones, y como no hubiese sido apoyada la mocion del Sr. Garcia, se dispuso que se pasase á la órden del dia.

Declarado en discusion general el informe de la Comision, el señor Senador encargado de ella pidió que se leyese la peticion, y hecho dijo, que el capitan Piriz se presentó al Gobierno el año de 1829 solicitando se le agregase al estado mayor pasivo, y que con motivo de no tener despacho, se ordenó que acompañase certificados de los gefes á cuyas órdenes habia servido, Que de resultas de una enfermedad que se acometió, la cual lo tubo postrado en cama nueve meses, y de otros accidentes que sobrevinieron, no pudo presentarlos entonces; mas que habiendolo verificado ahora, reiterando su anterior solicitud, no se habia hecho lugar á ella, por decirse que estaba cerrada la reforma: en cuya consecuencia, y á mérito de la reclamacion dirijida á las Camaras por el interesado, creia el miembro de la Comision que debía oirse al Gobierno sobre la materia.

Despues de esto fué admitido el dictamen á discusion particular, y en ella manifestó el Sr. Alvarez que desearia que el señor Senador encargado de la Comision dijese si este oficial considera que por la letra de la ley debe ser comprendido en el premio militar; porque si estando á su tenor literal, no debía serlo, no se estaba en el caso de pedir informe al P. E.

El Sr. Perez contestó, que no le comprendia la ley en virtud de que el gobierno no quiso incorporarlo al ejército, como lo solicitó: pero que fundandose en esto la queja, y no encontrando la Comision la razon de esta negativa, cuando el reclamante tenía hechos muchos servicios y se hábia hallado en acciones de guerra, le parecia que sin agravío de la justicia podia concedersele por gracia especial la opcion á la ley de premio militar.

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó á votar, si se pedia informe al P. E. y resultó la afirmativa.

Con lo que se levantó la sesion á las dos de la tarde.



MONTEVIDEO.
VIERNES 10 DE JULIO DE 1835.

BERGANTIN NACIONAL RIO DE LA PLATA.

La detencion que hizo de este buque la Corbeta de guerra de S. M. B. *Raleigh* fué ilegal; el Tribunal que lo condenó en Rio Janeiro en 6 de Febrero de este año, fué incompetente, y su decision infundada. Tales son los resultados que darán los documentos que vamos á examinar despues de presentarlos en extracto. Creemos ademas que la detencion del Bergantin Rio de la Plata ha sido un ataque al honor é independencia del Pabellon que llevaba este buque y que es del interes y de la dignidad del Gobierno reclamar de esta violencia.

Tal es la opinion y principios que hemos manifestado en nuestro Diario en Enero del presente año, y la lectura de los documentos que hemos tenido à la vista nos han confirmado en aquella opinion. Para que pueda juzgarse con conocimiento de causa, haremos preceder á nuestras observaciones los hechos segun constan del proceso formado en Rio Janeyro, y la sentencia de la comision mixta, que en este caso no lo fué, y esta es otra de las anomalias singulares de aquel proceso.

El Bergantin nacional *Rio de la Plata* navegaba llevando á su bordo entre los papeles de su despacho copia legalizada del contrato que habian hecho en esta Capital D. Domingo Vazquez y D, José Teodoro Vilaza con el Gobierno de la República, por el que eran autorizados á transportar un número de Africanos en calidad de Colonos. El caballero Quin Comandante de la Corbeta *Raleigh* tubo en sus manos este documento, lo mismo que los otros papeles del Buque y se impuso de su contenido: sin embargo, resolvió detenerlo como lo hizo: lo tripuló, transbordando al capitan, al sobre cargo, y á la tripulacion, y mandando al Bergantin á Sierra Leona.

El buque arribó al Rio Janeiro, y la comision mixta, establecida en virtud del tratado de 28 de Julio de 1817, que debe ser compuesta de igual numero de ingleses, y Brasíleros, fundandose en que Dn. José T. Vilaza, propietario del bergantin, segun constaba del pasaporte, era ciudadano Brasilero, condenó el buque y carga en 6 de Febrero de este año, como se vé de la sentencia que transcribimos á continuacion del *Correo Oficial*, de aquella Corte; pero antes debemos hacer notar dos circustancias muy importantes en este proceso.

Primera: que debiendo la Comision mixta, que forma Tribunal para este genero de causas, componerse de un numero igual de Ingleses, y Brasileros, la que condenó al Bergantin Oriental *Rio de la Plata*, se conponia de dos Ingleses y solo un Brasilero. Los Ingleses fueron Geo Jackson y Fred, Grigg, y el Brasilero Juan Carneiro de Campos.

Segunda: Que el 8 de Enero por la noche fué asaltado el deposito en donde se hallaban los Africanos, y extraidos á mano armada dos cientos y mas de ellos por la parte de Bahia.

Hechas estas dos anotaciones transcribiremos la sentencia de la Comision que dice así.

"Vistos y examinados los presentes autos, y sus documentos, se reconoce que el Bergantin *Rio de la Plata*, detenido por la Corbeta de guerra *Raleigh* de S. M. B. el dia 18 de Noviembre de 1834, en la lactitud de 20 ° 58' Sud y longitud 17. ° 49' Oeste, por habersele hallado á bordo 523 Negros Africanos, es de propiedad Brasilera, aunque navega con bandera de la República Oriental del Uruguay, porque se vé por el pasaporte, con que salió de Montevideo, y que no solo el apresado, sino tambien el Cónsul de aquella República en esta corte, reconoce, como autentico, que el propietario es José Teodoro Vilaza: é igualmente se vé por el certificado del Ministro de la Marina Brasilera, como por un documento oficial presentado por el mismo Abogado del reo, que el dicho José Teodoro Vilaza era súbdito de este Imperio, no solo en el momento de salir el dicho buque de Montevideo, sino tambien en un periódo subsecuente á su detencion por la Corbeta de S. M. B. *Raleigh*. Por tanto, parece innecesario hacer observacion sobre el hecho, que á bordo de esta embarcacion se halló un contrato en la República Oriental del Uruguay, y ciertos individuos, permitiendo la introducion de mas de 600 Colonos de la Costa de Africa en el territorio de la República: tambien se considera innecesario entrar en muchos de los argumentos, que se toman de este permiso, y han aducido ambas partes, tanto mas que parecen mas bien aplicables á la cuestion general de la ley de las Naciones, que á las funciones de este Tribunal."

"Por el mismo principio es escusado examinar algunos otros puntos, que los abogados respectivos han dejado de tocar, pero que de otra manera seria esencial considerar, á saber, que el referido contrato sobre el cual se pretende defender este negocio no era valido sino por los años, y que tal plazo habia ya expirado, y aun mas la falta de un diario, que manifestase la derrota que habia seguido este Buque, desde el tiempo de su salida de la costa de Africa hasta su detencion, y considerandola en el punto en que fué encontrado por la corbeta de S. M. B. "Raleigh", parecian suscitar una fuerte presuncion, de que este cargamento se destinaba para las Costas del Brasil, si se lo presentaba la ocasion, como ya de notoriedad ha sucedido á la misma bandera: pero por las razones ya expuestas se deja de examinar este y otros puntos :::::::::: &a.

La sentencia aquí entra en una porcion de reflexiones que la Comision misma las califica de innecesarias é impertinentes; y que por lo mismo debemos tambien omitir y concluye declarando 1. ° Ciudadano Brasilero á José Teodoro Vilaza, y súbdito por consiguiente del Imperio del Brasil. 2. ° Que la Corbeta *Raleigh*, ha detenido una propiedad Brasilera, en virtud de todo lo que la condenan como buena presa al referido bergantin y su carga, todo para uso de los dos Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Emperador, poniendo los Africanos á disposicion del Gobierno para ser empleados como *criados y trabajadores libres*. Rio Janeiro 6 de Febrero de 1835. *Geo Jakson.—Fred Grigg.*

Juan Carneiro de Campos, vencido.

Esto de vencido que se lee en la sentencia querrá naturalmente decir que no prevaleció el voto del Sr. Carneiro de Campos, Brasilero. En efecto este miembro de la Comision sostuvo y fundó su opinion de que era incompetente la comision que creó el tratado de Julio de 1817 para conocer en el caso del Bergantin Rio de la Plata: la incopetencia la fundaba el Sr. Carneiro de Campos en que la comision era criada para conocer de las infracciones cometidas por subditos ingleses y brasileros, y que por lo

mismo no podia juzgar sobre la detencion de una embarcacion que navegando con bandera de la República del Uruguay, con pasaportes y despachos legales de este Gobierno, no se hallaba comprehendida en las disposiciones del tratado: que ademas los africanos encontrados abordo del Bergantin, no eran esclavos, sino colonos libres, que solo estaban obligados á servir algunos años, lo q' jamas puede considerarse comprehendido en el art. 6 del tratado de 28 de Julio de 1817, que exige para la legalidad de cualquier detencion, que los negros encontrados á su bordo sean efectivamente esclavos, cosa que no se halla en los africanos en cuestion.

Estas observaciones del Sr. Carneiro de Campos para establecer la incompetencia de la comision, eran demasiado solidas, para que los otros dos miembros de ella se detubiesen á contestarlas, y cerrando los ojos á la razon y al decoro mismo de la comision, pronunciaron la condena

(*Continuará.*)

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—

BAYONA Marzo 16—Sin embargo de que los asuntos de Navarra siguen con leve diferencia en el mismo estado, puedo asegurar á V. que la faccion tiene menos confianza en el éxito de su empresa. Como el Gobierno español haga algun esfuerzo, perderá desde luego su violencia la guerra civil.

"Los soldados de D. Carlos ascienden á 25:000 bien alimentados y pagados, aunque no decentemente vestidos. En cuanto á los oficiales han de contentarse con un tercio de paga. El ex-infante sobrelleva las fatigas de la guerra con bastante resignacion; pero su presencia no escita el menor entusiasmo. Zumalacarregui, por el contrario, es el alma de los rebeldes y el eje de aquella máquina. Sus conocimientos no llegan á medianía; pero es activo, denodado, sagaz, y esto vale algo para guerrillero. Y digo para guerrillero porque nunca será otra cosa: déselo la caballería y artillería que le faltan, hágase que envanecido con estos recursos ose abandonar los montes, y es hombre perdido.

"Cuando lleguen á las tropas de la Reina los refuerzos de que se habla, la faccion carlista recibirá un golpe mortal. Adviértase que anda escasa de municiones, y que al primer revés que ahora esperimente se disuelve por lo mas áspero de las sierras. Entonces será el momento de escarmentarla, y de que un Gobierno como el de Isabel II conceda á esas provincias la benéfica paz de que tanto necesitan."

EL EGOISMO,

—

(DE UN PERIODICO DE ESPAÑA.)

Sórdido, vil egoismo,
Tú tienes perdido al mundo;
Tú pueblas el negro abismo
Mas que el dogma de Mahamud;
Por tí el hombre cuando el eco
Resuena de alma virtud,
Se hace el sueco.

Egoismo és el corajo
De ese presunto monarca
Que vá siempre en el bagaje.
Soy vuestro! esclama: no emigro;
Pero el caballo que monto,
Vuelta la grupa al peligro,
Se hace el tonto.

Porque un *quidam* alborota
Y murmura del que manda,
Ya és un insigne patriota,
Satisface su codicia;
Llega á ser pajaro gordo;
Y á la voz de la justicia,
Se hace el sordo,

Llenan derechos de estola
Y la primicia y el diezmo
D... un ...al preste la bartola,
Y ... t... nta boca abierta
"¡Caridad!" grita... Embeleco,
¿Se acerca un pobre á su puerta?
Se hace el sueco.

"Reniego del Estatuto.
Mal haya la libertad.
Mejor es rey absoluto."—
Pues dejo usted el destino
Y váyase pronto, pronto
Con D. Carlos......¡Desatino!
Se hace el tonto.

Hay un principe *in utroque*
Que dice: venga el tributo,
Pague Juan ó pague Roque."
Mas ¿sobre el trono hay contienda?
Vira y revira de bordo;
Se aguanta, no suelta prenda;
Se hace el sordo.

No falta algun baladron,
Que retorciendo el mostacho
Jura estirpar la faccion.
Lo llama a lidiar la caja
Y tiembla como un muñeco,
O bien dandose de baja
Se hace el sueco.

De alguna potencia aliada
Pan y pólvora recibe
La canalla vascongada;
Y como al cabo con rejas
No hemos de cerrar el ponto
¿Que hace el tory a nuestras quejas?
Se hace el tonto.

Otro clama: "¡afuera abusos!
¡Libertad......y á mi una toga!
¿Quien manda aqui? ¿Somos rusos?"—
Bien. ¿Le piden sacrificios?
Cocea cual mulo tordo.
Bien ¿La hoja de servicios?......
Se hace el sordo.

Ya nada importa la fama.
Ya todo vicho viviente,
Si el interés no le llama,
Desde Lima al Helesponto,
Lo mismo en Paris que en Meco,
Se hace el sordo, se hace el tonto.
Se hace el Sueco.

JUICIO PUBLICO DE LA CAUSA DEL PARDO JOSE GONZALEZ.

Declaratoria del Juri.

En la Ciudad de Montevideo, á 7 de Julio de 1835:—Los SS. D. Francisco Araucho, juez privativo del Crímen, D. Narciso Figueroa, D. Miguel Francisco Collazo, D. Manuel Rey y D. Julian Duro, jueces de hecho, declararon por ante mí el Escribano:—Que está probado que el Domingo 5 de Enero del año próximo pasado, el pardo José Gonzalez dió una puñalada con cuchillo de marca mayor á Francisco Rios, que falleció de sus resultas á los pocos momentos despues, en la pulpería que tiene D. Lucas Benitez en la Costa del Arroyo Malo, Departamento de Paysandú; y que tambien está probado que Rios dió ocasion á aquel lance, injuriande de obra y de palabra al pardo Gonzalez, sin darle éste motivo alguno. Y lo firman de que doy fé.—*Araucho.—Duro.—Rey.—Figueroa.—Collazo.*—Ante mí: *Ramon María Pelaez*, Escribano Público.

—

SENTENCIA.

—

Vista esta causa seguida por acusacion del Agente Fiscal contra el pardo José Gonzalez, por haber herido á Francisco Rios, que fallecio de sus resultas: atento á la presente declaratoria del Tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgando, que debo absolver y absuelvo al expresado José Gonzalez, de la pena ordinaria de muerte pedida contra él por el acusador; y le condeno en la de 5 años de presidio, con destino á los trabajos públicos y en las costas del proceso, en conformidad al espíritu de la L. 5.ª tit. 8.º part. 7.ª; que por esta mi sentencia, que deberá consultarse al Superior Tribunal de Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano, en Montevideo, á 7 de Julio de 1835.—FRANCISCO ARAUCHO.—Ante mí: *Ramon María Pelaez*, Escribano Público.

Esta conforme——

PELAEZ.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 9.

D. Juan Jackson
3 fardos bayetas 4 id. madrases
SS. Anderson Macfarlane y Ca,
2 cajones maquinas
SS. Zimermann F. y Ca.
1 cajon pañuelos de seda, 1 id. de ostras

—

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 9.

Bergantin brasilero "Marques de Pombal," para Puerto Alegre por D. Juan da Silva Figueira.

Patacho brasilero "Bien Venido Ramos," para Puerto Alegre.

Goleta nacional "Flor del Salto," para el Salto por D. F. Peixoto Guimaraens.

Zumaca nacional "Isabel," á la carga para Santa Fé.

—

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 9.

Bergantin frances "Uruguay," para Marsella por el Sr. Pernin con:

11190 astas, 54 fardos de lana, 12 fardos, 7 bolsas, clin, 4 fardos cueros de carnero, 2 id. id. de nutria, 30 pipas sebo, 6519 cueros vacunos, 1 fardo plumas, 2 barriles dientes de vaca

Bergantin brasilero "Triunfo de la Desgracia," para la Bahia y escala en el Janeiro por D. Felix Bujareo con:

10000 arrobas españolas de carne seca, 100 id. sebo en rama, 80 cueros vacunos, 1000 lenguas secas, 1 caballo.

Balandra argentina "Mercedes para la Colonia y Vacas con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

AVISO,
DEL INSPETOR GENERAL de la INSTRUCION PUBLICA.

LA escuela de niñas por cuenta del Estado se traslada de donde estaba, á la casa conocida por la Aduana vieja, se avisa á todos los padres de familia para que desde el Lunes 13 del corriente manden á el sus hijas si tienen á bien; del mismo modo que se abrio en la casa que se deja. julio 10.

AVISO,

POR ausentarse su dueño del pais, vende una escelente carretilla y tres mulas; el que la quiera comprar puede ocurir a la calle de Sn. Miguel en la esquina de Capela, N.º 32 que hallara con quien tratar. julio, 10. 3 p.

SE VENDE.

LA casa del finado Dn. Jose Antonio Fernandez Presbitero, que esta tasada en 3533$ 7 rs.: se vende por su Albacea el Dr. Dn. Bonifacio Redruello, para cumplir las mandas, q' se avisa al publico. julio, 10. 3. p.

SE VENDE.

La Goleta "Abel y Aceraida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de porte de cerca de 20 toneladas: esta bien provista de amarras de fierro y demas aparejo; el que la quiera comprar vease con su dueño Francisco Aguilar. julio, 10. 3—p.

CARBON DE PIEDRA.

HAI de venta abordo de la Barca inglesa "Lavinia," de 20 a 30 toneladas—ocurrase a casa de los consignatarios

RENNIE MACFARLANE y Ca.
Calle del Porton N.º 83.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*.)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convevenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

Julio 1.º

—



POR LUIS BAENA.

En la Barraca del Sr. D. Pablo Duplessis.

HOI Viernes 10 del corriente, se han de vender à la mejor postura y por cuenta de quien pertenezcan los articulos siguientes.

Aguardiente de 36 grados, anis en cascos, giniebra de Holanda en pipas y frasqueras, cerveza, barajas finas, papel florete y medio florete, rapè, cohetes, sardinas en tarros, una partida de yerba, una id, de trigo en bolsas, almidon, vinagre, jabon, vino, blanco en pipas, coñac en cajones cristales de varias clases, bolsas vacias, arroz, velas de molde, hilo de vela, y otros muchos articulos.

[à las 10 en punto]

—

POR R. CARRERAS Y Herm.

(*En la Colecturía General.*)

El Lunes 13 del corriente, se ha de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Averiados y de comiso:

Paños entre finos y ordinarios, bayetas de dos frisas, medias negras de algodòn, puertas y ventanas de cedro, clavazon de varios tamaños, harina americana en barricas, y otra porcion de artículos.

En seguida.

Paños finos y regulares, id. ordinarios y de poncho, bayetas de dos frisas, bayetones de colores, lanillas para capotes, paños de la estrella, medias negras de algodon, zarazas de varias calidades, listados de diferentes gustos, irlandas de hilo finas y regulares, madrases de varias clases, pañuelos negros de seda, encages, puntos, sombreros, muselinas, abanicos, y otros artículos.

Para almacen

Vino blanco seco, jabon, tabaco negrò en rolles, id. de oja en petacas, almidon de trigo superior, &c. &c.

Empezará á las 11 *en punto.*

—

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los SS. Hall, de Young y Ca. calle de San Tiago, casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo.

El LUNES 20 del corriente, se han de rematar precisamente los artículos de tienda que á continuacion se especifican

Listados finos de diferentes anches y calidades, zarazas finas y regulares con fondos de mucho gusto, cocos blancos finos, id. de colores. cotonias blancas y de colores colchadas, muselinas bordadas y lisas acambrayadas, paños finos, entrefinos y para poncho, bayetas de dos frisas y de pellon, franelas blancas y de colores muy finas, sombreros de pelo finos y regulares, hilo de carretel y de ovillos, coletas aplomadas, colchas de algodon, trues è irlandas de hilo, zapatos y botas inglesas de varias calidades, porcion de ferretería y otros diversos artículos.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho á su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José María Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL

VOTO DE AMERICA.

ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 20

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzoncillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número ? ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones. á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en este caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—2.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

AVISO.

EN la calle de San Sebastian No. 98 ú 89, se vende una criada jóven y de buen servicio, en la cantidad de dos cientos diez patacones. julio 3 3p

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Ayres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tártaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volviéndoles su natural esmalte, en cuyo estado se conservaran, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Almacen de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvánzos a medio real libra y a reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias frioleras.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio	de		20:000$000
1 Dito	de		10:000$000
1 Dito	de		6:000$000
1 Dito	de		4:000$000
2 Ditos	de	2:000$000	4:000$000
4 Ditos	de	1:000$000	4:000$000
6 Ditos	de	400$000	2:400$000
12 Ditos	de	200$000	2:400$000
20 Ditos	de	100$000	2:000$000
150 Ditos	de	40$000	6:000$000
1800 Ditos	de	24$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 billietes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, a espalda de la Recoleta en Buenos Ayres, ha para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2.° Coe's Golden 3.° Bolmer's Washington,—4.° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5.° La Reine Claude,—6.° Le petit Mirabelle 7.° La Jaune Hatif,—8.° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N.° 1. Early Richmond,—2.° May Duke, 3.° Elk-horn, or Black Oxheart,—4.° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigarreau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

_ Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

LEJITIMA YERBA
PARAGUAYA.

SE vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y a un precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas: La persona que se interese por dichos articulos, ocurra a la calle de Santiago N.° 46. que hallará con quien tratar. julio 8. 3, p.

PANO SOMONTE,

HAY de venta en el Almacen Naval N.° 97 Calle de San Telmo. julio 8. 3 p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE
ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaizo.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por uma larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de estabelecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus desvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1835.

Francisco Modesto Franco.

AVISO AL COMERCIO

LOS que subscriben ponen en conocimiento del Comercio que habiendo asociado en su establecimiento de Martillo, en la Colecturía General á D. José Gutierrez Solana, y D. Fabio José Maines, serán estos los directores de dicho establecimiento con el uso de nuestra firma.

Montevideo 7 de Julio de 1835.

R. Carreras y Hermano.

AVISO.

SE Conchava un moreno buen cocinero de toda conducta con garantia de ello, en caso necesario que se pida: la persona que guste conchavarlo ocurra a la Confiteria calle de Sn. Gabriel conocida anteriormente por la calle de los piratas, en donde encontrara con quien tratar. julio 8 3 p.

AVISO AL COMERCIO,

Los SS, Robillard y Ca. han puesto su escritorio en la calle de San Miguel N.° 25. casa que fué de Dn. Diego Noble. julio 8. 3 p.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*